

MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA		TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
			Clase-Número		Pts.	Cts.
Gonzalez Padilla, Baldomero	Restaurant	Somío	1. ^a	5	154	68
Vazquez Fernandez, Benigno	Id	Jove-Perú	Id		154	68
Gonzalez Cifuentes, Baldomero	Id	Somío	Id		154	68
García Pola, Concepción	Id	Musel	Id		154	58
Ballín Barro, José	Id	Jove-Musel	Id		154	58
Sanchez del Rio, Avelino	Tejidos	Sta. Olaya	1. ^a	6	139	71
Suarez Antuña, Emilio	Id	Calzada	Id		139	71
Sierra Herrero, Francisco	Id	Id	Id		99	79
Cooperativa Consumos Fábrica Aceros	Id	Id	Id		99	79
Entrialgo, Ramon	Venta sidra	T. Pumarín	1. ^a	9	58	22
Canal Moris, Robustiano	Id	Cruz de Ceares	Id		58	22
Bengochea, Norberto	Id	Jove-Musel	Id		58	22
Gonzalez Menendez, Isabel	Carnes frescas	Jove-Calzada	Id		58	22
Trabanco Corbato, Ramon	Id	Tremañes	Id		58	22
Rubiera Suarez, Benito	Id	Somío	Id		58	22
Alvarez, Constantino	Harinas por menor	Veriña	Id		58	22
Quirós Alvarez, Casimiro	Id	Jove	Id		58	22
Fernandez Alvarez, Deogracias	Tejidos ordinarios	Calzada	Id		58	22
Tuya Gonzalez, Cándido	Id	Jove	Id		58	22
Cifuentes Morán, Ignacio	Comestibles	Somío-Redonda	Id		58	22
Crespo Cobian, José	Id	Calzada	Id		58	22
Alvarez Lavandera, Laureano	Id	Id	Id		58	22
Antuña Garcia, Vicenta	Id	Id	Id		58	22
García Garcia, Segundo	Id	Tremañes	Id		58	22
Alvarez Alvarez, Manuel	Id	Junria	Id		58	22
García Gonzalez, José	Id	Id	Id		58	22
Moran Garcia, Ivaristo	Id	Llano Arriba	Id		58	22
Hevia Alvarez, Manuel	Id	Jove del medio	Id		58	22
Alvarez Alvarez, José	Id	Id	Id		58	22
Diaz Gonzalez, Manuel	Id	Id	Id		58	22
Villar Sanguis, Maria	Id	Id	Id		58	22
Infesta Suarez, Emilia	Id	C. Vizcaina	Id		58	22
Puente, Teresa	Id	Ceares	Id		58	22
Muñiz Gonzalez, Nemesio	Id	Llano del Medio	Id		58	22
Alvarez Rubiera, Francisco	Id	Veriña	Id		58	22
Bengochea, Higinio	Id	Jove del medio	Id		58	22
Menendez Rodriguez, Teresa	Id	Musel	Id		58	22
Valdés Amado, Rita	Id	Pumarín	Id		58	22
Piñera, Valentin	Id	Granda	Id		58	22
Alvarez Rodriguez, José	Id	Tremañes	Id		58	22
Gonzalez Hevia, José	Id	Id	Id		58	22
Alvarez, Isabel	Id	Roces	Id		58	22
Costales, Virginia	Id	Id	Id		58	22
Muñiz Alvarez, Joaquin	Id	Leorio	Id		58	22
Lopez Suarez, Manuel	Id	Tremañes	Id		58	22
Calvo Arraiz, Francisco	Id	Veriña	Id		58	22
Carrió, Policarpo	Id	Tremañes	Id		58	22
Rubiera Menendez, Marcelino	Id	C. Ceares	Id		58	22
Antonio Baibona, José	Id	Cabueñes	Id		58	22
Llaneza Llana, Manuela	Id	Jove del Medio	Id		58	22
García Garcia, Flor Maria	Id	Calzada	Id		58	22
García Gonzalez, Rafael	Id	Somío	Id		58	22
Valdés Alvarez, Joaquin	Id	Tremañes	Id		58	22
Martinez Garcia, Sergio	Id	Musel	Id		58	22
García Castro, Elvira	Id	Calzada	Id		58	22
Fernandez Sanchez, Amparo	Id	Roces	Id		58	22
Suarez Sanchez, Anselmo	Id	Tremañes	Id		58	22
Gonzalez Menendez, Manuel	Id	Porceyo	Id		58	22
Alvarez Sanchez, Manuel	Id	Jove	Id		58	22
Gonzalez Menendez, José	Id	Sotiello	Id		58	22
Valle Suarez, Dolores	Id	J. del Medio	Id		58	22
Muñiz Gonzalez, Rosalia	Id	Somío	Id		58	22
Alvarez Alvarez, José	Id	Genero	Id		58	22
Blanco Gil, Pablo	Id	Somío-Espin	Id		58	22
Fernandez Suarez, Maria	Id	Jove	Id		58	22
Prieto Morán, Maria	Id	C. Oviedo	Id		58	22
Alvarez Gonzalez, José	Id	Jove-Calzada	Id		58	22
García, Ramona	Taberna	Tremañes	1. ^a	9 bis	49	89
Alvarez Prieto, Carmen	Id	Jove	Id		49	89
Iglesias Garcia, Etelvina	Id	Ceares	Id		49	89
Alvarez Gonzalez, José	Id	Tremañes	Id		49	89
Puente Dorado, Adela	Id	Id	Id		49	89
Busto Fernandez, Máximo	Id	Id	Id		49	89
Morán Garcia, Manuel	Id	Tacones	Id		49	89
Peón Casio, Ramon	Id	Veriña	Id		49	90
Cortina, Juan	Id	Pedreira	Id		49	90
Rubiera Suarez, José	Id	Vega	Id		49	90
Muñiz Hevia, Manuel	Id	Deva	Id		49	90
Rubiera Solar, Inocencio	Id	Porceyo	Id		49	90
Blanco Rubiera, Loy	Id	Cabueñes	Id		49	90
Alvarez Huerta, Dolores	Id	Id	Id		49	90
García Garcia, Nicasio	Id	Veriña	Id		49	90
A. Cuesta, Hilario	Id	Somío	Id		49	90
Viuda de José Cifuentes	Id	Cabueñes	Id		49	90
Martinez, Zoilo	Id	Id	Id		49	90
Fano, José	Id	Deva	Id		49	90
Camin, Celestino	Id	Vega	Id		49	89
Perez, Carmelo	Id	Id	Id		49	89
Fernandez, Faustino	Id	Ceares	Id		49	89
Rivero Meana, Marcelino	Id	Somío	Id		49	90
Peral Peón, Celestino	Id	Id	Id		49	90
Zarracina Zarracina, Luciano	Id	Huerces	Id		49	90
Lopez Martinez, Rosa	Id	Somío	Id		49	90
Suarez Nosti, Pedro	Id	Tremañes	Id		49	90
Targeheta, Martin	Id	Ceares	Id		49	90
Sala Alvarez Pedro, de la	Id	Serin	Id		49	90
Prieto, Alvaro	Id	Poago	Id		49	90
Tuya, Ramon	Id	Somío	Id		49	90
Oliver Gonzalez, Rodolfo	Id	Id	Id		49	90
Vigil Rubiera, Bonifacio	Id	Granda	Id		49	90
Diaz Sanchez, José	Id	Vega	Id		49	90
Castro Cifuentes, Ramon	Id	Calzada	Id		49	89
Rionda Castro, Silverio	Id	Somío	Id		49	89
Cifuentes, Josefa	Id	Vega	Id		49	89
Gonzalez Tuya, Isabel	Id	Somío	Id		49	89
Alvarez Gonzalez, Alvaro	Id	Jove	Id		49	89
Carrió Montes, Teresa	Id	Veriña	Id		49	89
Blanco Meana, Vicente	Id	Calzada	Id		49	89
Diaz Menendez, Juan	Id	Leorio	Id		49	89
Quirós, Casimiro	Id	Genero-Sotiello	Id		49	89
Peña Lopez, Manuel	Id	Jove-Calzada	Id		49	89
Puente, Cándida	Id	Jove-Rubin	Id		49	89
Cortina Castro, Alvaro	Id	Somío	Id		49	89
Acebal Suarez, Valentin	Id	Caldones	Id		49	89
Suarez Busto, Isidoro	Id	Id	Id		49	90
García Cortina, Encarnación	Id	Jove	Id		49	90
Diaz Suarez, Manuel	Id	Cenero	Id		49	90
Sanchez Suarez, Maria	Id	Campones	Id		49	90
Sanchez Lavandera, Aurelio	Id	Tremañes	Id		49	90
Gonzalez Sanchez, Angela	Id	Granda	Id		49	90
Fernandez Garcia, Angel	Id	Calzada	Id		49	90
Alvarez Alvarez, Jenaro	Id	Id	Id		49	90
		Llano-Alto	Id		49	90

(Continuara)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Enrique Naval, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Sanchez Fernandez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Entre ellas», sita en el paraje llamado Garcivil, parroquia de Cardo, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sudeste de la casa conocida por Garcivil, de D. José Muñiz Alvarez. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte magnético 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al Oeste 300 metros, de segunda a tercera al Sur 200 metros, de tercera a cuarta al Este 1.900 metros; de cuarta a quinta al Norte 100 metros, de quinta a sexta al Oeste mil metros, de sexta a séptima al Norte 100 metros y de séptima a primera al Oeste 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 28 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y la declinación será la misma que la de las minas colindantes.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.204 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentarse en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas, ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 19 de Julio de 1913.

Enrique Naval.

R. al núm. 2.716

Vista la instancia presentada en 24 de Junio último por D. Agustín Antuña Suarez, vecino de Pola de Laviana, para que se rehabilite el expediente de la mina de hulla «Agustín llegó tarde», (número 17918), de 100 hectáreas, sita en los concejos de Bimenes y Nava, cuyo expediente fué declarado sin curso y fenecido por no haber presentado a su debido tiempo el papel de reintegro correspondiente a los derechos de expedición del título de propiedad de dicha mina y pertenencias demarcadas.

Considerando que en el presente caso de otorgar al interesado la concesión de la gracia que solicita, no se irroga perjuicio alguno a tercero, he acordado según previene la Real orden de 24 de Noviembre de 1900 se notifique a dicho interesado para que dentro del plazo improrrogable de cinco días presente en este Gobierno el papel de pagos al Estado que corresponda por los dos indicados conceptos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de D. Agustín Antuña Suarez, por no

residir en esta capital ni tener en ella representante.

Oviedo, 19 de Julio de 1913.

El Gobernador,
Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 2.717

Instituto General y Técnico de Oviedo

Curso de 1912 á 1913.

Matrícula de enseñanza no oficial no colegiada.

Convocatoria de Septiembre.

La matrícula para los exámenes extraordinarios de Septiembre de la enseñanza no oficial no colegiada de los estudios de Bachillerato, estará abierta todos los días laborables, desde las diez hasta las trece, durante todo el mes de Agosto próximo.

Al presentar las respectivas instancias, cada alumno abonará lo siguiente por asignatura: diez pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de matrícula y académicos; dos pesetas en igual forma por derechos de examen, excepto los correspondientes á las asignaturas de Caligrafía, Dibujo y Gimnástica, que se abonarán en metálico; dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico, por derechos de formación de expediente, un timbre móvil de 10 céntimos; y si el total de la cantidad abonada en metálico excediera de diez pesetas, deberán abonar otro timbre móvil de diez céntimos para unirlo al talón respectivo. El papel correspondiente á los derechos de examen se presentará en grupo separado del de los derechos de matrícula y académicos.

Las matrículas gratuitas á que tienen derecho los alumnos que en el pasado curso, ó en la convocatoria de Junio último hayan obtenido la calificación de Sobresaliente con opción á matrícula de honor, deberán solicitarse del Sr. Director, dentro del plazo señalado para las de pago, mediante instancia en papel de una peseta, con indicación de la asignatura en que hayan obtenido la referida nota, y la asignatura á que deseen aplicar la mencionada matrícula gratuita.

Los que se matriculen por primera vez en asignaturas, solicitarán al mismo tiempo el examen de ingreso, si no lo hubiesen antes aprobado.

Los que hayan de continuar en este Instituto estudios comenzados en otro Establecimiento, justificarán la aprobación de estudios anteriores mediante la certificación oficial correspondiente.

En las solicitudes de matrícula se expresarán clara y ordenadamente el nombre, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad y las asignaturas en que deseen matricularse. Los que hayan cumplido 14 años presentarán cédula personal del ejercicio corriente.

INGRESO

Los que deseen verificar el examen de ingreso, lo solicitarán por instancia en un pliego de 11.ª clase, dirigida al Sr. Director, extendida

y firmada de su puño y letra, á la que acompañarán la partida de nacimiento del Registro Civil, la certificación de haber sido vacunado y la cédula personal los que hayan cumplido 14 años.

Abonarán cinco pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de examen; dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente y un timbre móvil de 10 céntimos. Estos alumnos pueden ser admitidos al examen de ingreso antes de haber cumplido diez años; pero, para que sean admitidos á los de asignaturas deben tener cumplida dicha edad. Identificarán, además, su personalidad, con dos testigos de conocimiento provistos de sus respectivas cédulas personales.

Los alumnos suspensos ó no presentados en los exámenes ordinarios, podrán presentarse á los extraordinarios sin abonar nuevos derechos.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las anteriores condiciones, siendo nulos todos los exámenes y matrículas que no estén de conformidad con las disposiciones vigentes.

Nota importante:

Todo alumno está obligado á conocer las disposiciones legales sobre matrícula y exámenes, sin que, en ningún caso, la ignorancia de aquellas disposiciones pueda eximirle de la responsabilidad en que incurra por su inobservancia; y por tanto, toda matrícula hecha indebidamente se considerará nula, con pérdida de los derechos abonados.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Oviedo, 20 de Julio de 1913.—El Secretario accidental, Eugenio García Iraola.—V.º B.º, El Director, Federico Luzuriaga.

R. al núm. 2.728

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca de cuarta clase durante el mes de Junio de 1913, cuyo número de la licencia, nombres y vecindad son como siguen:

- 186 D. Gumersindo Antuña vecino de Infesto.
187 D. Manuel Vega, de Llanes.
188 D. Manuel Alonso Mortera, de Noreña.
189 D. Carlos Florez, de Oviedo.
190 D. Antonio Lopez, de Miranda.
191 D. Román de Diego Gonzalez, de Infesto.
192 D. Francisco Carriles, de Paves.
193 D. Ceferino Caballero, de idem.
194 D. José Ramon Areces, de Pravia.
195 D. Jesús Gonzalez, de Ribadesella.
196 D. Restituto Arias, de Cangas de Tineo.
197 D. Valentin de Lillo Hevia, de Aller.

198 D. Evaristo Fernandez, de Salas.

199 D. Jerónimo Feito, de Somiedo

200 D. Emilio Lanza, de Aller.

201 D. Manuel Alonso, de Covadonga, de Cangas de Onís.

202 D. Victor Gutierrez, de Aller.

203 D. Silvino Gonzalez, de Las Regueras.

204 D. Luis Muñiz Rodriguez, de Mieres.

205 D. Manuel Pelaez Escalera, de Arriandas.

206 D. Manuel Diaz Gonzalez, de Infesto.

207 D. José Lopez, de Castrill n.

208 D. Manuel Lazcano, de Grado.

209 D. Emilio Traviesas, de Campo de Caso.

210 D. Pablo Posada, de Peñamellera.

211 D. Manuel Soto Junco, de Cabranes.

212 D. José Rodriguez, de Cangas de Tineo.

213 D. Armando Diaz, de Laviana.

214 D. José Martinez Florez, de Cangas de Tineo.

215 D. José Noval, de Siero.

216 D. Vicente Espina, de Infesto.

217 D. Narciso Martinez, de Campo de Caso.

218 D. José Suarez Prida, de idem.

219 D. Ramon Rodriguez, de Trubia, Oviedo.

220 D. Faustino Villarde, de Arriandas.

221 D. Armesto Alonso, de Ponga.

222 D. Erasmo Arvas, de Cangas de Tineo

223 D. Maximino Rojo, de Infesto.

224 D. Manuel Meré, de Cangas de Onís.

225 D Benito Concha, de idem.

226 D. José Gonzalez, de Quinzanas, Pravia.

227 D. Alvaro Garcia, de Miranda.

228 D. Alejandro Sastre, de idem.

229 D. Severiano Menendez Diaz, de Mieres.

230 D. Antonio Soto, de Cangas de Onís.

231 D. Manuel Alonso Soto, de Arriandas.

232 D. Evaristo Garcia, de Cangas de Onís.

233 D. Cirilo Castañon, de Santa Cruz, Mieres.

234 D. Emilio Rodriguez, de Cangas de Tineo.

235 D. Avelino Fernandez, de idem.

236 D. Cándido Calvo, de Llanes.

237 D. Miguel Garcia, de Pereda, Grado.

238 D. Angel Menviela Arias, de Puente, Oviedo.

Oviedo, 4 de Julio de 1913.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 2.481

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco. Juez de instrucción y de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la pieza de

responsabilidades pecuarias correspondiente á un sumario que se siguió en este Juzgado por el delito de desacato, hoy diligencias sobre axacción por la vía de apremio de las costas impuestas á D. Antonio Diaz Fernandez, casado, mayor de edad, dependiente de comercio y vecino de Illas, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Una casa y cuadra de planta baja, que forman una sola finca, hoy en reparación, sita detrás de la iglesia, que mide ocho metros de frente por cinco metros cincuenta centímetros de fondo; linda Saliente con la casa de Florentina Alvarez, Mediodía y Poniente María Fernandez y Norte camino público; se tasó como libre de gravamen en seiscientos cincuenta pesetas,

Una finca de monte con pinos de cría, llamada Perril; cabida de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda Saliente con un arroyo denominado Perril, Mediodía bienes que lleva María Diaz Fernandez, Poniente José Alonso y Angel Fernandez y Norte José Alonso y castañedo mampostero; se tasó como libre de gravamen en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra finca de castañedo y pasto, llamada Lidón; cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Saliente Juana Fernandez, Mediodía arroyo que baja de Perril, Poniente Antonio Suarez y Norte Francisco Rodriguez, se tasó como libre de gravamen en ciento cincuenta pesetas.

Una finca de monte con pinos, llamada Llamacera, cabida de treinta y un áreas; linda Saliente con Angel Fernandez, Mediodía Francisco Rodriguez Poniente José Suarez, y Norte Francisco Suarez; se tasó como libre de gravamen en trescientas pesetas.

Y otra finca de monte con pinos llamada Llamacera, cabida de treinta y dos áreas, linda Saliente Manuel Valdés, Mediodía Manuel Diaz, Poniente Manuel Nuevo y Norte Angel Fernandez; se tasó como libre de gravamen en trescientas pesetas.

Todas las anteriores fincas radican en la parroquia y concejo de Illas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta cuyas posturas deberán cubrir las dos terceras partes del avalúo, habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se señaló para la celebración del remate el día treinta de Agosto próximo y hora de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Avilés á diecisiete de Julio de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 2.711

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho

Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

PUENTE COBIAN, Raimundo, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Quintueles, Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 820 milímetros, avecindado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. José Sanz Gomez, Juez instructor del 6.º regimiento montado de Artillería, residente en Valladolid.

2.536

GONZALEZ VELASCO, Evaristo, hijo de Sabas y de Basilisa, natural de Serrapio, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 675 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Cecilio Lesmes Sanchez, Juez instructor del 6.º regimiento montado de Artillería, residente en Valladolid.

2.535

GONZALEZ, MARTINEZ, Manuel, hijo de Vicente y de Laura, natural de Priorio, Oviedo, soltero, de 24 años de edad, sastre, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Hermógenes Moreno Hernandez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente Oviedo.

2.552

ALVAREZ MATEO, Laureano, hijo de José y de María, tural de San Andrés, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, ignorándose su último domicilio, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Hermógenes Moreno Hernandez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

2.553

ALVAREZ NORIEGA, Eladio, hijo de Segundo y de Pilar, natural de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, ajustador, estatura un metro 632 milímetros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante don Aquilino Suarez Argüelles, Juez instructor del regimiento infantería de Burgos, núm. 36, residente en León.

2.667

AVELLO RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Joaquín y de Balbina, natural de Turuellos, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Perez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

2.507

ALONSO GARCIA, Manuel, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en Heres, Oviedo, proce-

sado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. José Caravera Alonso, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

2.561

LIÉBANA GAMONAL, Eladio, hijo de Martín y de Plácida, natural de Laviana, en donde estuvo domiciliado últimamente, soltero, minero, de 19 años de edad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana para notificarle el auto decretando prisión.

2.533

CAÑAL, CABEZA, José María, hijo de Cándido y de Rosalía, natural de Baldesoto, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, minero, domiciliado últimamente en el barrio de Tiroco, Valdesoto, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el S. Juez instructor de la 7.ª Comandancia de tropas de Intendencia, residente en Valladolid.

2.600

SUAREZ GARCIA, Benjamin, hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Vega de Poja, concejo de Siero, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Ramón Rodríguez Jarrriols, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

ARGÜELLES ARGÜELLES, Félix, hijo de Faustino y de Victoria, natural de Pola de Siero, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Ramón Rodríguez Jarrriols, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

2.613

IGLESIAS QUESADA, Julián, hijo de Juana, natural de Cuevas, concejo de Ribadesella, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente D. Santiago Alvarez Borro, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

2.612

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

QUIROS

El día 22 de Junio último ha desaparecido del puerto del Aramo donde se hallaba pastando, de la propiedad de este concejo, una vaca perteneciente á Maximino García, vecino de la parroquia de Agüeras de este término municipal, cuya res tiene las señas siguientes: color pardo claro, edad siete años, preñada y próxima á parir, tiene el asta levantada y gruesa y en la palomilla ó anca derecha una raya hecha á tijera.

Quirós, 10 de Julio de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 2.626—

PILOÑA

Del pueblo de La Marea en este concejo, desapareció en la noche del sábado 12 del corriente, una yegua cuyas señas son: Yegua negra, sin calzar en ninguna de las patas, con una estrella blanca pequeña en medio de la frente y con unos pelos blancos en el nacimiento de las orejas por la parte de atrás, herrada á fuego con pestaña de las cuatro patas, tiene la crin y la cola largas y mide unas seis cuartas y media.

Lo que se hace público para que aquellos que sepan su paradero, lo manifiesten á esta Alcaldía ó á su dueño á fin de que pueda pasar á recogerla.

Infiesto 14 de Julio de 1913.

R. al núm. 2.642.—

RIBERA DE ARRIBA

Según participa á esta Alcaldía el Alcalde de barrio de Sarden, en este concejo, se halla depositado en poder de D. Santiago Cimadevilla, vecino del citado pueblo de Sarden, un caballo de dueño desconocido y de las señas siguientes: alzada de seis cuartas y media, edad cerrada, color castaño oscuro, está recargado de las patas de atrás y tiene un lunar blanco en el lado derecho de la barriga, el cual se encontró pasteando en el monte particular llamado Bustiello, de los vecinos de Sarden, el día siete del corriente.

Lo que se anuncia al público por el término de quince días á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se le entregará previo pago de los daños causados y demás gastos de manutención, pasado dicho plazo se procederá á enajenarla en pública subasta.

Ribera de Arriba, 9 de Julio de 1913.—El Alcalde, Pedro Suarez.

R. al núm. 1.587—3

LUARCA

En poder de D. Ramón García, de Barcia, se encuentra depositado un asno de dueño desconocido, de las siguientes señas: color negro, alzada un metro cinco centímetros, entero y sin ninguna seña particular.

Lo que se anuncia para que el dueño pueda pasar á recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de gastos y daños, advirtiéndole que pasado dicho término se procederá á enajenarlo en pública subasta.

Luarca, Julio 13 de 1913.—El Alcalde.

R. al núm. 2.623—2

TEVERGA.

El día doce del corriente, desapareció del pasto común llamado Las Corradas, términos de Urría, una

yegua propia de D. Antonio García, de dicho lugar, cuyas señas son: edad diez años, pelo castaño oscuro, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros. Señas particulares: tiene una A marcada á tijera en la paletilla derecha y una cruz también á tijera en el conto derecho.

Teverga, Julio 15 de 1913.—El Alcalde segundo, Nicanor Robles.

R. al núm. 2.664—2

ONIS

En poder de D. José Ramón Huerta, vecino de Avin, en este concejo, se halla depositada una novilla, que se encontró haciendo daño un fincas particulares, de dueño desconocido, y tiene las señas siguientes: edad de uno á dos años, color rojo, y narizalva.

Lo que se anuncia por término de quince días en el BOLETIN OFICIAL, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño; transcurrido dicho plazo, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Onis 18 de Julio de 1913.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2.726

BIMEEES

En poder de D. Andrés Reyes Rosa, de esta vecindad, se halla depositada una vaca que fué encontrada causando daños en una finca propiedad de D. Victor Vigón Montes, avecindado en Las Colladas.

Las señas de la res son las siguientes: color pardo claro, asta abierta, de cinco cuartas de alzada proximamente, edad catorce años, preñada de siete á ocho meses, tiene en el anca izquierda las iniciales B. B. y su valor es de ciento veinticinco pesetas.

Caso de no presentarse el dueño á recoger dicha res dentro del plazo de quince días y previo el pago de los gastos y daños causados, se venderá en pública subasta, la cual se celebrará en la casa Ayuntamiento con forme se dispone por el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Bimenes, 17 de Julio de 1913.—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 2.722—1

COLUNGA

Según me comunica el Alcalde de barrio de Lué, el vecino de aquella parroquia en este concejo, D. Benito Alvarez, tiene depositada una yegua de dueño desconocido, cuyas señas son: alzada seis cuartas, color negro, calzada del pié izquierdo, edad trece años, tiene una marca ininteligible en el anca izquierda.

Colunga, 19 de Junio de 1913.—El Alcalde accidental, José Lucio.

R. al núm. 2.399